



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Perdonan casi 28.000 euros de deudas a un hombre que tuvo que solicitar préstamos para hacer frente a la manutención de sus hijos

El Juzgado de Primera Instancia de lo Mercantil número 6 de Lleida ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad, **perdonando una deuda de 27.881 euros a un hombre que tuvo que solicitar varios préstamos, tras quedarse sin trabajo, para poder subsistir y hacer frente a la manutención de sus hijos** menores de edad tras el divorcio.

El juez exonera del pasivo insatisfecho al ciudadano, cliente de Bergadà Asociados, al considerar que es **un deudor de buena fe**, ya que su situación de insolvencia se originó a raíz de la reducción de sus ingresos y la disminución de su calidad de vida, por lo que **comenzó a solicitar pequeños préstamos con intereses abusivos**.

La disminución de ingresos del actor comenzó cuando por motivos laborales tuvo que mudarse de domicilio y de localidad, lo que le generó unos gastos adicionales, además de asumir los costos del traslado. La situación económica del actor se agravó más aún cuando le despidieron de la empresa (por causas ajenas a su persona), lo cual repercutió negativamente en su núcleo familiar, no pudiendo hacer frente a las facturas del domicilio.

Al poco tiempo la situación de insolvencia se agravó más aún debido a su [separación matrimonial](#). E ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |